Ilustre Municipalidad de Freirina
Secretaria Municipal

ACTA N° 011-2022
Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Freirina

En Freirina, veintitrés (23) días del mes de marzo de 2022, siendo las 10:05 hrs. se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 011 del Concejo Comunal de Freirina, en Salón de Concejales, en dependencias municipales.

ASISTENCIA

-Sr. Alcalde	**Don Cesar Orellana Orellana**
-Sra. Concejala	**Doña Libby Osorio Callejas**
-Srta. Concejala	**Doña Carmen Álvarez Callejas**
-Sr. Concejal	**Don Donald Esbry Ramírez**
-Sr. Concejal	**Don José Araya González**
-Sr. Concejal	**Don Claudio Lazcano Rojas**
-Sr. Concejal	**Don Juan Vega Castillo**

-Srta. Concejala Doña Carmen Gloria Álvarez Callejas, asiste de manera telemática en virtud del artículo 19 bis del Reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal de Freirina.

(Se adjunta documentación de respaldo de asistencia como anexo n° 1)
Actúa como Ministro de Fe Sr. Francisco Román Jerez, Secretario Municipal y del Concejo Subrogante.

Temas a Tratar:

- *Pronunciamiento Modificaciones Presupuestarias del Mes de Marzo 2022, Área Gestión Municipal.*
- *Pronunciamiento Modificaciones Presupuestarias del Área Salud y Cementerio.*

1.-Saludos Protocolares:

Sr. Alcalde: Muy buenos días, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria N° 11 del Concejo Municipal de Freirina, con 2 temas de la tabla, son las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de marzo, del Área de la Gestión Municipal, se encuentra con nosotros la Sra. Marcela González Directora del Departamento de Administración y Finanzas, y luego en correspondería el pronunciamiento de la modificación presupuestaria del Área de Salud y Cementerio y para eso se encuentra la Sra. Patricia del Portillo.
Sede la palabra.

Sra. Marcela González:

- *Pronunciamiento Modificaciones Presupuestarias del Mes de Marzo 2022, Área Gestión Municipal.*

Se les envió un correo solicitando la modificación presupuestaria para el mes de marzo en donde van los respaldos de esta modificación y una explicación principalmente del porque se hace esta modificación principalmente al saldo inicial de caja que esto se hace por normativa de las instrucciones enviadas para el cierre contable del año 2021 y apertura del año 2022 de Contraloría General de la República, como introducción está la explicación más menos del por qué viene esta modificación, que involucra principalmente que nosotros tenemos que presupuestar los ingresos por percibir eso es el primer ítem que de ahí se pide un mayor ingreso porque tenemos que ver qué es lo que nos quedó por cobrar en el fondo principalmente lo que es permiso de circulación pendiente patentes comerciales y licencias médicas que estén por llegar y en ese sentido según los antecedentes se pretende recibir un mayor ingreso de $49.648.000.- millones, y el saldo inicial de caja quedó en $276.021.374.- millones, estos ítems de mayores ingresos lo estamos distribuyendo para incrementar los ítems de gastos principalmente de proyectos que quedaron en tránsito que son del año pasado y pasaron para el año 2022 por ejemplo el Proyecto PMU Recuperación Plaza Mirador y Paseo Recreacional $40.741.425.- millones, el PMU resguardo y habilitación de los accesos peatonales $58.866.254.- millones, PMU Mejoramiento Varios Recintos Municipales $2.600.956.- millones, para el ítem suplencias y reemplazo $ 7 millones, para el proyecto apoyo a las distintas áreas municipales $22.500.000.- millones, para el Proyecto Confección de Proyectos Marcó el Plan de Rezago $10 millones, para Proyecto Actividades Físicas, Deporte y Recreación $10 millones, para el Proyecto de Oficina Adulto Mayor $148.000.000.- millones y nos quedaría en saldo final de caja $173.812.739.- millones, este saldo final de caja es principalmente lo que quedó de recursos de patentes mineras del año pasado y fondos de incentivo que para este año todavía no se distribuye en lo que está permitido por ley ocupar esos recursos ya que después vendrá una modificación de este monto en que área se va ocupar, estos están limitados por la ley específicamente en que lo podemos ocupar, ese es una de las principales modificaciones.

Sr. Juan Vega: Consulta si los ingresos correspondientes por patente minera, se puede ocupar para beneficio de toda la comunidad.

Sra. Marcela González: hay una ley que especifica que son para proyectos de inversión comunal y hay una aclaratoria a través de una consulta que se hizo acá de la misma municipalidad que pudiera especificar qué es inversión comunal o sea puede ser inversión cultural, inversión recreacional y todo y preguntamos específicamente por ciertas cosas y ahí nos autorizó Contraloría a través de un dictamen que se pueden ocupar por ejemplo en el gasto de alumbrado público que beneficia a toda la comuna en actividades masivas culturales que se invita a toda la comuna, la contratación de un médico traspaso para salud, eso principalmente y es lo que en el fondo se ha estado ocupando para el retiro de los residuos domiciliarios, para el tema de las áreas verdes, para eso se ha ido ocupando los ingresos de patentes mineras.

Sr. Juan Vega: siempre estamos viendo el tema de fiscalización, no va dentro de esto para poder ver todo lo que es tránsito, para ver todo lo que es resguardo dentro de la comuna.

Sra. Marcela González: no porque eso es netamente gestión municipal, no podemos ocupar recursos de patentes mineras en nada que involucre las obligaciones internas del municipio.
A continuación, explica el detalle de la segunda modificación.

DETALLE E INCORPORACION DE DISPONIBILIDADES REALES Y AJUSTES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES AL 01.01.2022

El saldo inicial de caja corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y efectivo de los Organismos Públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos.

El Subtítulo 15 "Saldo Inicial de Caja ", deberá ser ajustado de acuerdo con las disponibilidades financieras reales que presenten los municipios al inicio del ejercicio Presupuestario, el cual en este caso corresponde al año 2022.

Para determinar dichas disponibilidades financieras reales, se deben considerar, en primer término, los recursos en cuentas corrientes bancarias o efectivo que se reflejan en las cuentas de Activo del Subgrupo **111** "Disponibilidades en Moneda Nacional". Luego, como se debe llegar a determinar las disponibilidades financieras reales, esto es, las propias de la entidad, a lo anterior hay que adicionar los fondos puestos a disposición de terceros que se reflejan en las cuentas de Activo de los Subgrupos **114 "**Anticipos y Aplicación de fondos" y **116** "Ajustes a Disponibilidades" y por último hay que disminuir (excluir) los recursos recibidos de terceros pendientes de su aplicación o devolución que se reflejan en las cuentas de Pasivo de los Subgrupos **214** "Depósitos de Terceros" y **216** "Ajustes a Disponibilidades". Como resultado de este ejercicio de toma de saldos, adiciones y disminuciones, se obtiene el SALDO INICIAL DE CAJA NETO, por un valor de $ 691.857.374.-, el cual debe incorporarse al Presupuesto de este año en el Subtítulo 15. Previo a esa incorporación, deberá deducirse el monto que se hay estimado como tal en el Presupuesto inicialmente aprobado, que en este caso es $ 415.836.000.-, por lo tanto, se debe hacer modificación Presupuestaria, para aumentar el saldo Subtitulo 15, por la diferencia de $ 276.021.374.-

A continuación, se presenta el Formato con el correspondiente detalle de las cuentas a considerar. (Valores tomado al 31.12.2021 Balance de Comprobación y saldo, el cual fue enviado a la Contraloría General de la República).

AJUSTES INGRESOS POR PERCIBIR

Monto real al 31.12.2021	M$ 58.148.-
Monto Presupuestado año 2020	M$ 8.500.-
AUMENTO	**M$ 49.648.-**

AJUSTE DEUDA FLOTANTE

Monto Real al 31 Diciembre 2021	M$22.334.-
Monto Presupuestado	M$22.334.-
AUMENTO	**M$ 0.-**

Posteriormente, a partir del 1 de enero de cada año, fecha que entra en vigencia el Presupuesto y. como consecuencia de su ejecución y la evaluación de ésta, surge la necesidad de modificar las estimaciones iniciales contenidas en dicho instrumento.

DETALLE DE DECRETO ALCALDICIO MODIFICATORIO

Cuenta Contable	Denominación	Aumento Ítem Ingresos	Aumento Ítem Gastos	Área Gestión
	POR INCREMENTO INGRESOS			
115.12.10.000.000.000	Ingresos Por Percibir	$ 49,648,000. -		
115.15.00.000.000.000	Saldo Inicial de Caja	$276.021.374.-		

	POR INCREMENTO GASTOS			
215.31.02.004.007.000	PMU Recuperación Plaza Mirador y Paseo recreacional		$40.741.425.-	
215.31.02.004.031.000	PMU Resguardo y Habilitación de accesos peatonales		$58.866.254.-	
215.31.02.004.049.000	PMU Mejoramiento Varios Recintos Municipales		$ 2.600.956.-	
215.21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos		$ 7.000.000.-	
215.31.02.999.009.000	Proyecto Apoyo a Distintas Áreas Municipales		$22.500.000.-	
215.31.02.999.007.000	Proyecto Confección de Proyectos Marco Plan Rezago		$10.000.000.-	
215.31.02.999.011.000	Proyecto Oficina actividad Física Deporte y recreación		$10.000.000.-	
215.31.02.999.014.000	Proyecto Oficina Adulto Mayor		$ 148.000.-	
215.35.00.000.000.000	Saldo Final de Caja		$173.812.739.-	
	TOTALES IGUALES	**$ 325.669.374.-**	**$ 325.669.374.-**	

DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECCION DE CONTABILIDAD

POR MODIFICACION PRESUPUESTARIAS
AUMENTO ITEM INGRESOS Y GASTOS

Cuenta Contable	Denominación	$ Aumento Item Ingresos	$ Aumento Item Gastos	Area Gestión
	AUMENTO ITEM DE INGRESOS			
115.08.03.003.002.000	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	$ 52.515.677		
	AUMENTO ITEM DE GASTOS			
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones		$ 52.515.677	G.interna
	TOTALES IGUALES	**$ 52.515.677**	**$ 52.515.677**	

Sr. Alcalde: al no haber más consultas somete a votación.

ACUERDO 107

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por **UNANIMIDAD LA** Modificación Presupuestaria del Área de Gestión Municipal correspondiente al Mes de Marzo 2022.

Sr. Alcalde: continuando con la tabla corresponde el Pronunciamiento a la Modificación Presupuestaria Área Salud y Cementerio, sede la palabra.

Sra. Patricia del Portillo: buenos días a todos los presentes, vamos a comenzar con la explicación de la modificación presupuestaria del área de salud correspondiente al mes de marzo:

EXPLICACION A MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL AREA DE SALUD CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2022

La Contraloría General de la República, en uso de las facultades que le otorga la ley N°10.336, de organización y atribuciones de esa Entidad de control, en su dictamen N°20101N16, imparte las Instrucciones al sector municipal sobre Presupuesto Inicial, modificaciones y ejecución presupuestaria.

En el **punto 2.3** ***Saldo Inicial de Caja, determinación y modificación*** nos indica que el saldo inicial de caja corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros.

Al respecto el Dictamen N°46.211, de 2011, en este origen, indica que el presupuesto inicial aprobado para el municipio **sólo se presenta una estimación del saldo inicial de caja** y la normativa presupuestaria vigente dispone que, por **decreto del alcalde, con acuerdo de concejo, se podrán efectuar modificaciones a este presupuesto**, entre otras, incorporar las disponibilidades financieras reales al 01.01. de cada año, y su distribución presupuestaria o creaciones ***cuando proceda***.

En el ***punto 2.4 Ingresos por percibir y deuda flotante***, del mismo dictamen, indica que los ingresos por Percibir, cuenta contable 115.12.10 del clasificador presupuestario, son los que corresponden a los ingresos devengados y no percibidos en el año anterior, los que deberán coincidir con los saldos informados por el municipio al 31.12 de cada año, siendo imperativo contar con los antecedentes de respaldo de las ventas de bienes, o la prestación del servicio, esto es, guía de despacho, factura o documento de cobro emitido.

A su vez, la deuda flotante, ítem 34.07 del clasificador presupuestario, corresponde a las obligaciones devengadas y no pagadas al 31 de diciembre del año anterior, la que deberá estar debidamente respaldada por la documentación sustentatoria que corresponda. Así tratándose de compras de bienes, prestaciones de servicios y ejecución de obras, los instrumentos mercantiles que sirven de respaldo al acreedor presupuestario están constituidos por las guías de despacho, facturas, boletas y estados de pago de contratistas, según corresponda.

Por lo anterior, nuestro servicio, se dispuso a cumplir con lo ordenado por el órgano fiscalizador, realizando solicitud a las siguientes modificaciones presupuestarias y se entrega recuadro entregado por Contraloría para dicha determinación, el que fue completados con los saldos del balance de comprobación y de saldos al 01.01.2022 de nuestro servicio.

INGRESOS

- **115-15 Saldo inicial de caja:**

Se solicita modificación presupuestaria a esta cuenta, debido a que se presupuestó para el periodo 2022 la suma de $508.750.000.-, pero el Saldo Inicial de Caja contable es de $520.419.073.-, por lo que se solicita aumento en este Ítem por la suma de **$11.669.073**.-

Para dar equilibrio al presupuesto, por aumento ítem de ingresos, considerando que el saldo de deuda flotante ya fue cubierto, se solicita aumentar el presupuesto de la cuenta equipos computacionales y periféricos por la suma de **$7.065.317**.-

- **115.12.10 Recuperación de Préstamos – Ingresos por Percibir:**

Se solicita modificación presupuestaria, debido a que para el periodo 2022, se presupuestó monto $40.000.000.- en esta cuenta (licencias médicas pendientes de pago al 31.12.2021), pero al 01.01.2022 existe un saldo contable de $ 46.620.183.-, por lo que se debe aumentar este ítem en **$6.620.183**.-

Para el equilibrio del presupuesto, se aumenta el ítem de gasto 215-22-04 "Otros materiales de uso o consumo" por el mismo monto del aumento del ingreso.

GASTOS

- **215-34-07 Deuda Flotante**:

Se solicita aprobación para aumentar el saldo de esta cuenta, debido a que para el periodo 2022 se presupuestó un monto de $10.000.000.- como deuda flotante (facturas devengadas y no pagadas recibidas conforme al 31.12.2021), pero el monto acumulado fue de $ 14.603.756.- (aumento de **$4.603.756**.-)

DISPONIBILIDADES	CUENTAS	SALUD AL 01.01.2022
Débitos		
111-01-00-000-000-000	CAJA	23.990
111-02-00-000-000-000	BANCO ESTADO	558.420.173
111-03	BANCO DEL SISTEMA FINANCIERO	
111-08	FONDO POR ENTERAR AL FONDO COMUN	
	Sub Total	**558.444.163**
Más (Débitos)		
11403	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	-
11405	APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACION	-
11406	ANTICIPOS PREVISIONALES	-
11408	OTROS DEUDORES FINANCIEROS	-
11601	DOCUMENTOS PROTESTADOS	-
11605	DEUDORES POR DETRIMENTO PATRIMONIAL	
	Sub Total	-
Menos (Créditos)		
21405	ADMINISTRACION DE FONDOS	52.000
21407	RECAUDACION DEL SISTEMA FINANCIERO	- 480
21409	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS (TESORO PUBLICO - SECTOR MUNICIPAL)	280.305

21410	RETENCIONES PREVISIONALES	19.027.793
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	11.024.168
21412	RETENCIONES VOLUNTARIAS	6.907.858
21413	RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES	733.446
21601	DOCUMENTOS CADUCADOS	-
	Sub Total	**38.025.090**
	Saldo Inicial de caja	**520.419.073**
	Saldo Caja Presupuesto Inicial	**508.750.000**
	MODIFICACION REAL A REALIZAR	**11.669.073**

Cuadro de determinación saldo inicial de caja y deuda flotante:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	AUMENTO ITEM INGRESOS $	AUMENTO ITEM DE GASTOS $
115.15.00.000.000	Saldo Inicial de Caja	11.669.073.-	
215.29.06.000.000	Equipos informáticos		7.065.317.-
215.34.07.000.000	Deuda flotante		4.603.756.-
	TOTALES IGUALES $	**11.669.073.-**	**11.669.103.-**

Cuadro aumento Ingresos por Percibir:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	AUMENTO ITEM INGRESOS $	DISMINUCION ITEM INGRESOS $
115.12.10.000.000	Ingresos por Percibir	6.620.183.-	

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	DISMINUCION ITEM GASTOS $	AUMENTO ITEM GASTOS $
215.22.04.000.000	Otros gastos en materiales y uso de consumo		6.620.183.-
	TOTALES IGUALES $	**6.620.183.-**	**6.620.183.-**

ACUERDO 108

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por **UNANIMIDAD LA** Modificación Presupuestaria del Área de Salud correspondiente al Mes de marzo 2022.

EXPLICACION A MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL AREA DE CEMENTERIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2022

La Contraloría General de la República, en uso de las facultades que le otorga la ley N°10.336, de organización y atribuciones de esa Entidad de control, en su dictamen N°20101N16, imparte las Instrucciones al sector municipal sobre Presupuesto Inicial, modificaciones y ejecución presupuestaria.

En el **punto 2.3 *Saldo Inicial de Caja, determinación y modificación*** nos indica que el saldo inicial de caja corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros.

Al respecto el Dictamen N°46.211, de 2011, en este origen, indica que el presupuesto inicial aprobado para el municipio **sólo se presenta una estimación del saldo inicial de caja** y la normativa presupuestaria vigente dispone que, por **decreto del alcalde, con acuerdo de concejo, se podrán efectuar modificaciones a este presupuesto**, entre otras, incorporar las disponibilidades financieras reales al 01.01. de cada año, y su distribución presupuestaria o creaciones cuando proceda.

En el ***punto 2.4 Ingresos por percibir y deuda flotante***, del mismo dictamen, indica que los ingresos por Percibir, cuenta contable 115.12.10 del clasificador presupuestario, son los que corresponden a los ingresos devengados y no percibidos en el año anterior, los que deberán coincidir con los saldos informados por el municipio al 31.12 de cada año, siendo imperativo contar con los antecedentes de respaldo de las ventas de bienes, o la prestación del servicio, esto es, guía de despacho, factura o documento de cobro emitido.

A su vez, la deuda flotante, ítem 34.07 del clasificador presupuestario, corresponde a las obligaciones devengadas y no pagadas al 31 de diciembre del año anterior, la que deberá estar debidamente respaldada por la documentación sustentatoria que corresponda. Así tratándose de compras de bienes, prestaciones de servicios y ejecución de obras, los instrumentos mercantiles que sirven de respaldo al acreedor presupuestario están constituidos por las guías de despacho, facturas, boletas y estados de pago de contratistas, según corresponda.

Por lo anterior, nuestro servicio, se dispuso a cumplir con lo ordenado por el órgano fiscalizador, realizando solicitud a las siguientes modificaciones presupuestarias y se

entrega recuadro entregado por Contraloría para dicha determinación, el que fue completados con los saldos del balance de comprobación y de saldos al 01.01.2022 de nuestro servicio.

INGRESOS

- **115-15 Saldo inicial de caja:**

Se solicita modificación presupuestaria a esta cuenta, debido a que se presupuestó para el periodo 2022 la suma de $20.200.000.-, pero el Saldo Inicial de Caja contable es de $29.099.463.-, por lo que se solicita aumento en este Ítem por la suma de **$8.899.463**.-

Para dar equilibrio al presupuesto, por aumento ítem de ingresos, considerando que no hay deuda flotante, se solicita aumentar el presupuesto de la cuenta saldo final de caja por la suma de **$8.899.463**.-

DISPONIBILIDADES	CUENTAS	01,01,2022
Debitos		
111-01-00-000-000-000	CAJA	44.500
111-02-00-000-000-000	BANCO ESTADO	29.306.828
111-03	BANCO DEL SISTEMA FINANCIERO	-
111-08	FONDO POR ENTERAR AL FONDO COMUN	
	Sub Total	**29.351.328**
Más (Débitos)		
11403	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	-
11405	APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACION	-
11406	ANTICIPOS PREVISIONALES	-
11408	OTROS DEUDORES FINANCIEROS	-
11601	DOCUMENTOS PROTESTADOS	-
11605	DEUDORES POR DETRIMENTO PATRIMONIAL	
	Sub Total	**-**
Menos (Creditos)		
21405	ADMINISTRACION DE FONDOS	-
21407	RECAUDACION DEL SISTEMA FINANCIERO	443
21409	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS (TESORO PUBLICO - SECTOR MUNICIPAL)	-
21410	RETENCIONES PREVISIONALES	251.422
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	-
21412	RETENCIONES VOLUNTARIAS	-
21413	RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES	-
21601	DOCUMENTOS CADUCADOS	-
	Sub Total	**251.865**
	Saldo Inicial de caja	**29.099.463**
	Saldo Caja Presupuesto Inicial	**20.200.000**
	MODIFICACION REAL A REALIZAR	**8.899.463**

Cuadro de determinación saldo inicial de caja y deuda flotante:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	AUMENTO ITEM INGRESOS $	AUMENTO ITEM DE GASTOS $
115.15.00.000.000	Saldo Inicial de Caja	8.899.463.-	
215.35.00.000.000	Saldo final de caja		8.899.463.-
	TOTALES IGUALES $	**8.899.463.-**	**8.899.463.-**

Sr. Alcalde: al no tener consultas que hacer por parte de los Concejales y Concejales, somete a votación.

ACUERDO 109

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por **UNANIMIDAD LA** Modificación Presupuestaria del Área de Cementerio correspondiente al mes de marzo 2022.

Sin otro tema a tratar, se cierra la sesión a las 10:25 hrs.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
III REGION

FRANCISCO ROMAN JEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE